



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0729/07/19

Oficio N°: SG.FO.08-2019/99

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de agosto de 2019

EJIDO ROCHEACHI

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 26 de Julio de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 19 de Agosto de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2017/85 de fecha 01 de Agosto de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO ROCHEACHI	34530	Guachochi	Chihuahua

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: adelantar el plan de corta.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 96 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2028.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: POLÍGONO 1


29/08/2019



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CADIZUEÑO DEL FOM
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0729/07/19

Oficio N°: SG.FO.08-2019/99

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de agosto de 2019

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	279820	2977962
2	280619	2981831
3	290091	2992475
4	297204	2986671
5	304354	2987384
6	296778	2983927
7	297084	2981559
8	286414	2979230

Nombre del predio: POLÍGONO 2

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	274721	2995151
2	275458	2988483
3	280619	2981831
4	290091	2992475
5	288918	2995314
6	285106	3004677

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO ROCHEACHI

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	01/08/17	31/12/17	Juniperus spp.	435.99	20	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/08/17	31/12/17	Pinus sp.	435.99	13284	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/08/17	31/12/17	Quercus spp.	435.99	155	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/18	31/12/18	Juniperus spp.	970.9	244	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/18	31/12/18	Pinus sp.	970.9	16892	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/18	31/12/18	Quercus spp.	970.9	2343	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19	31/12/19	Juniperus spp.	945	628	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19	31/12/19	Pinus sp.	945	15969	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19	31/12/19	Quercus spp.	945	1508	Metros cúbicos v.t.a.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0729/07/19

Oficio N°: SG.FO.08-2019/99

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de agosto de 2019

4	01/01/20	31/12/20	Juniperus spp.	719	371	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20	31/12/20	Pinus sp.	719	15754	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20	31/12/20	Quercus spp.	719	930	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21	31/12/21	Juniperus spp.	874	222	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21	31/12/21	Pinus sp.	874	15911	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21	31/12/21	Quercus spp.	874	1201	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22	31/12/22	Juniperus spp.	695	245	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22	31/12/22	Pinus sp.	695	15950	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22	31/12/22	Quercus spp.	695	539	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23	31/12/23	Juniperus spp.	851	177	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23	31/12/23	Pinus sp.	851	15815	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23	31/12/23	Quercus spp.	851	426	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24	31/12/24	Juniperus spp.	735	0	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24	31/12/24	Pinus sp.	735	15804	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24	31/12/24	Quercus spp.	735	227	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Juniperus spp.	712	437	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Pinus sp.	712	15857	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25	31/12/25	Quercus spp.	712	1690	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Juniperus spp.	806	124	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Pinus sp.	806	15830	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26	31/12/26	Quercus spp.	806	1079	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27	31/12/27	Juniperus spp.	690	462	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27	31/12/27	Pinus sp.	690	15832	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27	31/12/27	Quercus spp.	690	2080	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28	31/12/28	Juniperus spp.	908	393	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28	31/12/28	Pinus sp.	908	15923	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28	31/12/28	Quercus spp.	908	1461	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO ROCHEACHI

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO ROCHEACHI	9341.89	205783

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo



[Handwritten signature]

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0729/07/19

Oficio N°: SG.FO.08-2019/99

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de agosto de 2019

forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO ROCHEACHI	P-08-027-ROC-002/17

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	BB-579

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: BALDEMAR BELTRAN BUSTAMANTE, con la inscripción en el R.F.N. Lib. CHIH T-UI Vol. 1 Núm. 6, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/S5-0729/07/19

Oficio N°: SG.FO.08-2019/99

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de agosto de 2019

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIEN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.
- C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
 - C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.
 - C. Gerente de la Región VI ¿Río Bravo¿ Comisión Nacional Forestal.
 - C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
 - C. Responsable Técnico.- Ing. Baldemar Beltran Bustamante.- Presente
 - C. Archivo

GAHS/RACQ/



